

INFORME DE GESTION ANUAL

PERIODO ENERO – DICIEMBRE DEL 2017

Mejoramiento de la gestión de la Procuraduría Metropolitana.

Objetivo del proyecto:

La Procuraduría Metropolitana presta los servicios de atención jurídica, ejerciendo la representación judicial del MDMQ para la defensa de los derechos e intereses institucionales, a través de la aplicación del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, con el propósito de alcanzar el bien común de la ciudad y sus habitantes, además de brindar asesoría jurídica, patrocinio, resolución en sede de recursos administrativos, o el ejercicio de cualquier competencia, atribución o función delegada, así como servicios alternativos de resolución de conflictos.

Presupuesto: El presupuesto asignado inicialmente para la Procuraduría Metropolitana para el año 2017 fue de US\$1.911.613.67 y se reformó con el fin de contribuir a las normas de austeridad en la reforma presupuestal a mediados del año, llegando a un codificado final de US\$1.876.678.87. El total devengado en el año fue de US\$1.1816.2014.17 que corresponde a 92% del presupuesto asignado inicialmente y al 97% después de la reforma presupuestal..

Acciones Realizadas y Resultados alcanzados:

Sub Procuraduría de Subprocuraduría de Asesoría General. Normatividad

- A cargo de la Sub Procuraduría de Subprocuraduría de Asesoría General. Normatividad y Modelización se hizo el análisis y la emisión de criterios jurídicos en respuesta a las necesidades de las diferentes dependencias municipales, así como el análisis jurídico previo de Proyectos de Ordenanzas, Resoluciones, Convenios etc. Adicionalmente el equipo de esta área ejerce la representación de la Procuraduría Metropolitana en las diferentes comisiones del Consejo Metropolitano de Quito. Finalmente se brindan asesoría jurídica a las Dependencias Municipales que así lo requieran.

Subprocuraduría de Procedimientos Administrativos y Tributarios

- La Subprocuraduría de Procedimientos Administrativos y Tributarios, ha conseguido mantener el ritmo de despacho de los recursos ingresados, con un manejo de 50 trámites por funcionario, impidiendo que nuevamente los trámites se acumulen como en años anteriores donde llegaron a existir hasta 500 trámites por funcionario.
 2. Hemos continuado atendiendo y resolviendo durante al año 2017, trámites pendientes desde los años 2013 y 2014, que por circunstancias ajenas a nuestra voluntad se han mantenido todos estos años sin ser resueltos.
 3. Las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría Metropolitana, han producido efectos positivos en lo concerniente a la sustanciación de procedimientos administrativos en todas las áreas de administración del Municipio de Quito, logrando evitar que los procedimientos administrativos inobserven el debido proceso y demás garantías constitucionales.
 4. Los recursos administrativos son atendidos dentro de los términos que el COOTAD establece, evitando que, como en años anteriores, se estanquen hasta más de 3 años sin ser atendidos.
 5. Durante el año 2017, se resolvieron todos los recursos administrativos relacionados con la regularización del servicio de taxi, ingresados en los años 2012 y 2013.
 6. A través de las Resoluciones de la Procuraduría Metropolitana, se ha logrado unificar criterios entre las Dependencias Municipales, en cuanto a la sustanciación de los

procedimientos administrativos tanto en materia sancionadora, como en el área administrativa general del Municipio de Quito.

7. La atención oportuna de los recursos administrativos han generado una menor afluencia de la ciudadanía a las oficinas de la Procuraduría Metropolitana, para consultar sobre el estado de los trámites, generando una opinión ciudadana positiva en cuanto al tiempo de respuesta, calidad y debida motivación de las resoluciones adoptadas.

Subprocuraduría de Patrocinio

1. Al iniciar el año 2017 la Subprocuraduría de Patrocinio contaba con el apoyo y trabajo de 15 profesionales, el desarrollo de las actividades todas ellas encaminadas a defender judicialmente los intereses de la Municipalidad, se han desarrollado en función de las herramientas tecnológicas y humanas que tenemos a disposición.

2. Sin embargo es necesario que se tome en cuenta que nos hemos visto en la necesidad de doblar esfuerzos en vista de que por decisión de la Administración General nos hicimos cargo de la defensa judicial en los proceso de Devoluciones de IVA de todas las dependencias del Municipio; es así que, hemos tenido un aumento por esa razón de aproximadamente 150 juicios presentados ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, de estos se puede afirmar que los mismos se encuentran terminados en un 90%, todos ellos con resultados y sentencias favorables para el Municipio, quedando aún un porcentaje muy bajo de audiencias a las que aún debemos comparecer; también es menester tomar en cuenta que en vista de que hemos obtenido resultados favorables en los juicios, la misma Administración General decidió a finales de año que los trámites de Solicitud de Devolución de IVA sean presentados por cada dependencia del Municipio agotando en primera instancia ante la vía administrativa y sólo de ser necesario seamos nosotros los que presentemos estas solicitudes en vía judicial.

3. Otro punto importante de tomar en cuenta es que hemos asumido los juicios de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito- EPMDUQ, los mismos que entre procesos de mediación, administrativos y judiciales activos y en trámite ascienden a 46 procesos.

4. Desde el mes de agosto se han producido renuncias paulatinas de tres abogadas, cuyas vacantes no han sido llenadas hasta la terminación del año, lo que ha provocado un aumento en el trabajo a todos los abogados que pertenece al equipo, esta situación es preocupante ya que como medida solo se ha procedido a reasignar los expedientes de dos de las tres abogadas que han salido de la Procuraduría, en consecuencia tenemos un equipo que solo cuenta con el líder y un equipo con solo dos miembros, lo cual es desproporcionado frente a otros equipos que se encuentran completos y otro consta de 4 miembros; además, los expedientes por abogado actualmente han aumentado en el doble, que si bien hay una mezcla entre juicios con procedimiento anterior (CPC) y otros con procedimiento actual (COGEP), hay que tomar en cuenta que tenemos audiencias preliminares y de juicio, audiencias únicas, diligencias, juntas, inspecciones en las cuales hay ocasiones que los abogados tienen más de una diligencia judicial en el día y todas ellas son de importancia, lo cual ha generado un desgaste físico del equipo, que en ocasiones no se da abasto para atender la carga procesal que actualmente tenemos a nuestro cargo.

Subprocuraduría De Uso y Ocupación Del Suelo

Productos relevantes de la subprocuraduría de asesoría sobre el uso y ocupación del suelo del año 2017:

1. Criterio legal para aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 160, Reformatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172 y 0432, que establecen el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ. IMPLICACIÓN: Se actualiza la normativa municipal respecto al porcentaje de contribución y compensación de áreas verdes, dando cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Metropolitana.

2. Criterio legal para aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 161, que reforma la Ordenanza Metropolitana No. 086 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”. IMPLICACIÓN: Precisa las condiciones urbanísticas generales del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”.
3. Criterio legal para aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 169, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos. IMPLICACIÓN: Determina los mecanismos y procedimientos para declarar y regularizar bienes inmuebles urbanos mostrencos y su incorporación al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado.
4. Criterio legal para aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 170, que establece el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del DMQ. IMPLICACIÓN: Crea el Sistema de Estacionamientos de Quito con el objetivo de apoyar el desarrollo territorial, la conectividad y movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito, así como mejorar las condiciones de circulación peatonal, vehicular y ciclística, principalmente en la ciudad de Quito.
5. Criterio legal para aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 183, que regula la Concesión Onerosa de Derechos en proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales. IMPLICACIÓN: Regula el cálculo del valor y procedimiento de cobro de la concesión onerosa de derechos de clasificación, uso y zonificación en el Distrito Metropolitano de Quito, para Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE).

Gianni Frixone Enríquez
Procurador Metropolitano (E).